



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
 "2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes,

25 OCT 2018

ORDENANZA N°**6659****VISTO:**

La necesidad de homenajear a la figura del Correntino Juan José Lubary, Y;

CONSIDERANDO:

Que, Juan José Lubary nació en Corrientes, hijo de Ginés Antonio Lubary y Teodolfa Llano Molina, descendía de una familia tradicional de esta provincia, su bisabuela Dolores Vedoya de Molina es considerada una de Las Patricias Argentinas por los aportes realizados a la Revolución de Mayo, cuya casa familiar en calle 9 de Julio 1044 es el actual Museo Histórico de la Ciudad de Corrientes.

Que, fue su abuela Carmen Molina de Llano reconocida por su labor comunitaria, la cual vivió en la casa de calle Pellegrini al 900, incluida en el circuito histórico de la Ciudad de Corrientes por Ordenanza N° 3724 del año 2002.

Que, se casó con María Josefa Márquez Montiel en 1886 teniendo con ella 11 hijos.

Que, hizo sus estudios en el Colegio Nacional de Corrientes y se recibió de Abogado en la Escuela de Derecho de Concepción del Uruguay.

Que, se incorporó a la vida cívica en 1884 actuando conjuntamente con el Dr. Juan Ramón Vidal al lado del doctor Manuel Derqui en el Partido Autonomista.

Que, fue ministro de Hacienda durante el gobierno de Martín Goitia y ministro de Gobierno de Juan L. Resoagli.

Que, fue elegido Constituyente en la reforma de la Constitución Provincial de 1913, la cual permitió mejorar la calidad institucional de la provincia, destacándose entre otras cosas la garantía del uso de los dineros fiscales con su publicidad obligatoria.

Que, fue electo Diputado Nacional en dos oportunidades, en el año 1886 y en 1910.

Que, Lubary junto a otros legisladores nacionales correntinos como ser Justino Solari, Adolfo Contte, Manuel Derqui, Manuel Florencio Mantilla, Félix María



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

.2//

Corrientes, **25 OCT 2018**

ORDENANZA N° 6659

Gómez, el aporte de Felipe Yofre, quien presidía la Comisión de Obras Publicas del Congreso de la Nación y el Ministro del Interior de la Nación el mendocino Isaac Chavarría, consiguen la sanción de la Ley N° 1891, que dió origen al Ferrocarril Noreste Argentino, rompiendo de esta manera con los intereses privados que no permitían que el ferrocarril continúe desde Monte Caseros hacia Corrientes y Posadas.

Que, ocupó el cargo de Senador Nacional en dos oportunidades, en 1913 y 1932.

Que, además, ocupó el cargo de Fiscal del Juzgado Federal de Sección, Juez en lo Civil y también Presidente del Consejo Superior de Educación de la Provincia, y en todas esas funciones puso serenidad y competencia.

Que, falleció el 10/11/1942, un año después de vencer en su mandato como Senador Nacional, dejando como legado una carrera política al servicio de su querida Corrientes, siendo un defensor ineludible del Federalismo y la República, lo que le valió el reconocimiento tanto de su entrañable Partido Autonomista, como de sus adversarios políticos.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: IMPONER el nombre de Juan José Lubary a la Calle 41 entre Río Chico y Argerich, del Barrio Collantes de esta Ciudad.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..3//

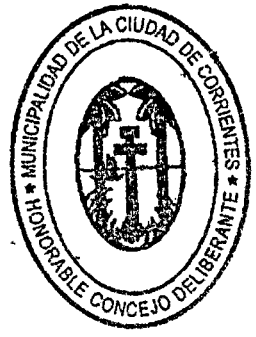
Corrientes, 25 OCT 2018

ORDENANZA N° 6659

ART.-4°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Cdad. de Ctes




NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

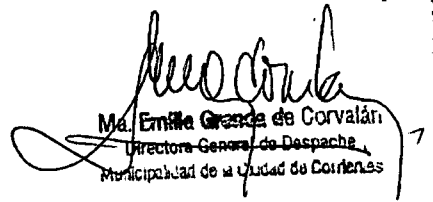
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
HORA		
ENTRADAS	31 OCT. 2018	18
SALIDAS		

VISTO: LA ORDENANZA N° 6659 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 25/10/2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2540 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 14 /11/2018

POR LO TANTO: CUMPLASE




Ma. Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes